

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.201 | Viernes 18 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2673162

EXTRACTO

JUAN FRANCISCO ÁLAMOS OVEJERO, Notario Público Interino de la 45 Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, Certifico: Que por escritura de fecha ocho de julio de dos mil veinticinco, ante mí, ANTONIO ALBINO ACEVEDO RUBIO, chileno, casado y separado de bienes, contador auditor, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos un mil quinientos cincuenta y cuatro guio nueve, domiciliado en Avenida Providencia número dos mil doscientos cincuenta, piso tres, comuna de Providencia, Región Metropolitana, constituyo una sociedad por acciones, en conformidad a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio, modificados por la Ley veinte mil ciento noventa, la que se regirá por los Estatutos que se indican a continuación, y en subsidio por las disposiciones sobre sociedades anónimas cerradas, Código de Comercio, Código Civil y demás normas legales aplicables. Nombre: “Exerom SpA”. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que establezca en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: El objeto social será: la representación, comercialización, distribución de productos, servicios e insumos computacionales, incluyendo pero no limitado a servicios de software y hardware, además de la prestación de servicios de consultoría ya sea por cuenta propia o intermediación, en materias de innovación, automatización, cloud computing, transformación digital, incidentes de ciberseguridad, internet de las cosas, impresión en tres dimensiones, robótica, inteligencia artificial, servicios técnicos de ingeniería, además de la prestación de servicios profesionales en los ámbitos de capacitaciones, entrenamiento técnico y comercial, concientización de seguridad, consultaría de negocio y de gestión, consultaría tecnológica, cibergestión y ciberseguridad, así como también otras actividades que los socios acuerden para el desarrollo del objeto y que digan relación con él. La creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de sistemas informáticos, software para computadoras, y su documentación técnica asociada, incluyendo sistemas que se elaboren para ser incorporado a procesos utilizados en bienes de diverso índole; servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos, redes e información, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones; desarrollo y puesta a punto de softwares que se elaboren para ser incorporados en procesos utilizados en máquinas y dispositivos de instrumentación y control; comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos, y sistemas de seguridad electrónica, registro de imagen y audio, recepción, transmisión y verificación de registros y señales de alarmas, controles de acceso y sistemas informáticos; desarrollo, comercialización, venta y soporte en diseño de marca, publicidad, social media, servicios de marketing y marketing digital; la exportación, importación, asesoramiento, comercialización, venta, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados; compra, venta, importación, exportación, distribución y toda clase de transacciones comerciales con sistemas, programas y técnicas de la informática en general, la prestación directa de todo tipo de servicios relacionados con las actividades comerciales de la sociedad, cualquier actividad que se encuentre relacionada directa o indirectamente con las ya señaladas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Capital: El capital de la Sociedad asciende a la suma de un millón de pesos, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de la misma serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas de acuerdo al artículo primero transitorio. Administración: La sociedad será administrada por un administrador, el que sera designado por los accionistas, el que representará a la sociedad con amplias facultades y ejecutara toda clase de actos y celebra todo los contratos conducentes a la realización del objeto social. Con su sola firma, obligará a la sociedad. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 14 de julio de 2025. Juan Francisco Álamos Ovejero. Notario Público Interino.